



Consejo de Universidades

ACUERDO PLENARIO N° 16

VISTO lo propuesto por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 15, con relación a la petición formulada por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, mediante Expte. N° 4045/00 del Registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACION, y

CONSIDERANDO:

Que la institución universitaria solicita autorización para el dictado de la carrera de Maestría en gestión Hospitalaria y de servicios de Salud en la ciudad de Buenos Aires

Que la carrera de mención constituye la "oferta Académica" a analizar en los términos del Decreto N° 1047/99

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Cuerpo ha analizado exhaustivamente la propuesta, solicitando la opinión de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU) y al CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR REGION METROPOLITANA, el que se expidió favorablemente mediante Acuerdo N° 12.

Que la oferta en análisis se singulariza por su aporte a una temática de especial impacto social por las carencias que se verifican en la actividad hospitalaria y metropolitana, circunstancia que concurren a no generar superposición de ofertas dado que las demás iniciativas existentes en cantidad de tres (3), son sólo comparables parcialmente con ella, habilitando a emitir una opinión favorable.

Que, asimismo se tiene presente que la CONEAU, mediante Res.N°180/02, ha determinado que el posgrado de referencia, es congruente con el proyecto institucional de la universidad que auspicia.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo mediante Despacho N° 15 ha recomendado que, previo cumplimiento de las normas legales o reglamentarias aplicables, se autorice la conceda la autorización especial solicitada.



Consejo de Universidades

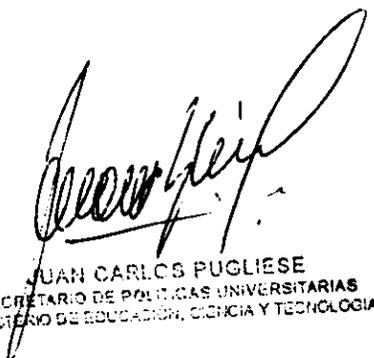
Que, en consecuencia habiendo producido despacho la Comisión pertinente y en ejercicio de la facultad conferida al Cuerpo por el decreto N° 1047/99,

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Recomendar al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA que, previo cumplimiento de las normas legales o reglamentarias aplicables al caso, se autorice a la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, la realización en la ciudad de Buenos Aires de la Maestría en Gestión Hospitalaria y Servicios de Salud, otorgando para ello el reconocimiento oficial especial previsto por el artículo 1º del Decreto N° 1047/99.

Aprobado por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, reunido en plenario en el Salón Rosario Vera Peñaloza, el día 21 de agosto de 2002.



JUAN CARLOS PUGLIESE
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA